ACTA DE APERTURA DE OFERTAS MAG N° 04/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N° 359.186.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 09:15 horas, se reúnen en la sala de reunión de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, las siguientes personas: La **Lic. Blanca Ruiz Díaz** y el **Lic. Edgar Albariño,** todos en representación del Dpto. de Licitaciones, a los efectos de proceder a la Apertura de Ofertas a ser realizada en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".**

Iniciado el acto, la Lic. Blanca Ruíz Díaz, informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el I.D. N° 359.186 y que el sistema de adjudicación es por **ITEM**, habiendo sido invitadas las siguientes firmas: CLIMA TOTAL SRL, GOTZE INGENIERÍA S.A., GONZALEZ GIMÉNEZ Y CÍA SAC, TECNOSERVICE, NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE SAECA – NGO, JOSÉ EDUARDO CABRERA –AIRMECT.

Las Empresas que han presentado sus ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones son:

- ARTAZA HNOS
- GOTZE INGENIERÍA S.A.
- JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS
- INTELFLY
- TUPÍ RAMOS GENERALES
- RUBÉN DARÍO COMERCIAL
- PARANÁ COMERCIAL
- CASA PARANÁ

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejando expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto.

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

R.U.C.	*Oferentes*	*Cotiza los Ítems*	*Monto Total*
80001718-5	ARTAZA HNOS.	5 AL 9	276.515.000.-
80052965-0	GOTZE INGENIERÍA S.A.	1 AL 20	504.002.000.-
80052965-0	JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS	1 AL 20	477.755.000.-
80055617-8	INTELFLY S.A.	5 AL 9	269.130.000.-
80031970-2	TUPÍ RAMOS GENERALES	1 AL 20	481.573.000.-
8000137-0	RUBÉN DARÍO COMERCIAL	5 AL 9	263.752.200.-
808867-5	PARANÁ COMERCIAL	1 AL 5, 9 AL 17, 19 Y 20	242.681.000.-
80008038-6	CASA PARANÁ	1 AL 20	500.111.218

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia SIPE N°	Medio Magnético
ARTAZA HNOS.	PRESENTA	PRESENTA	1550059	NO PRESENTA
GOTZE INGENIERÍA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	1544850	PRESENTA
JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS	PRESENTA	PRESENTA	1550261	NO PRESENTA
INTELFLY S.A.	PRESENTA	PRESENTA	1550294	NO PRESENTA
TUPÍ RAMOS GENERALES	PRESENTA	PRESENTA	1549284	NO PRESENTA
RUBÉN DARÍO COMERCIAL	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
PARANÁ COMERCIAL	PRESENTA	PRESENTA	1550336	NO PRESENTA
CASA PARANÁ	PRESENTA	PRESENTA	1550294	NO PRESENTA

Colcesa

Observaciones:

La Señora Yanina Escobar, con C.I.N° 4.815.348, en Representación de la Firma JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A, deja las siguientes constancias.

- La EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES, no presenta constancia de visita técnica obligatoria, tampoco presenta formulario N° 10 donde se consta la capacidad financiera.
- La empresa GOTZE INGENIERIA no presenta formulario N° 10 donde consta la capacidad Financiera.
- La empresa CASA PARANA, completo incorrectamente el formulario de ofertas, ya que en su planilla no consta de marca y procedencia, así también no presenta constancia de visita técnica obligatoria.
- La empresa ARTAZA HERMANOS presento Formulario 10, completado de forma errónea ya que no se ajusta a la Adenda N° 01.
- La empresa PARANA COMERCIAL, no presenta formulario N° 10, ni la constancia de visita obligaría.
- La empresa INTELFLY no presenta formulario N° 10 de situación financiera.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 Horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Edgar Albariño
Representante LPN

Lic. Blanca Ruiz Díaz
Representante del Dpto. de Licitaciones

Yanina Escobar
Jet Trade S.A

Gotze S.A.

Intelfly S.A

Carolina Villalba
Parana Tomoyo